

Acuerdo de participación y términos y condiciones para RFX de Lilly

Este Acuerdo de participación y términos y condiciones para las RFX (“Acuerdo”) regirán su participación en cualquier Solicitud de información, Solicitud de propuesta o Solicitud de cotización (“RFX”) entre Eli Lilly and Company, una organización de Indiana o sus filiales (“Lilly”) y Usted. Usted expresa la aceptación de este Acuerdo mediante firma electrónica en el sistema de contratación electrónica, Ariba, o a través de confirmación por escrito (que puede ser de forma electrónica por correo electrónico) si la RFX no se emite por Ariba. Si celebra un Acuerdo en nombre de una empresa o una entidad, entiende que tiene la autoridad para vincular a esa entidad mediante este Acuerdo. En todos los casos, los términos “Usted”, “Su”, “Participante” se refieren a dicha entidad. Usted y Lilly representan cada “Parte” y, en conjunto, son “Partes” en este Acuerdo.

Artículo 1: Definiciones

- 1.1 **“Filial”** hace referencia, con respecto a una Persona, a toda entidad que, en un momento oportuno (ya sea a partir de la aceptación de este Acuerdo o posteriormente) directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a dicha persona, o es controlada por ella o está bajo un control compartido con dicha persona, desde el inicio de dicho control.
- 1.2 **“Información confidencial”** hace referencia a la información que se considera confidencial o de propiedad exclusiva de una parte del Acuerdo (“Parte divulgadora”), incluida la Información considerada confidencial o de propiedad exclusiva en consonancia con las obligaciones de la Parte divulgadora a otra Persona, que puede divulgar o adquirir la otra parte (“Parte receptora”) o en nombre de ella, o que puede crear la Parte receptora y que se basa en la divulgación de la Información recibida por la Parte divulgadora.
- 1.3 **“Persona”** incluye a un individuo o sociedad, corporación, asociación, compañía de responsabilidad limitada u otra forma jurídica de asociación.
- 1.4 **“Representante”** hace referencia a un empleado, funcionario, director, contratista, agente o consejero.

Artículo 2: Antecedentes

- 2.1 Lilly está interesada en que el Participante responda a la RFX para identificar a un Proveedor con potenciales intereses comerciales a futuro.
- 2.2 La RFX incluye, entre otras, aquellas actividades descritas dentro de la documentación de la RFX brindada por Lilly al Participante durante las cuales es posible que se comparta información confidencial o de propiedad exclusiva.
- 2.3 Lilly y el Participante quieren celebrar este Acuerdo para facilitar la participación del Participante en la provisión de respuestas y realizar las actividades descritas dentro de la documentación de la RFX y facilitar el intercambio de información confidencial o de propiedad exclusiva.

Artículo 3: Preservación de un acuerdo previo por escrito

- 3.1 Este Acuerdo no tiene intención de dejar sin efecto ni modificar ningún acuerdo previo por escrito entre las partes que apliquen a esta RFX. Si un acuerdo previo por escrito está en conflicto con los términos de este Acuerdo, este Acuerdo solo se aplica a las secciones que no están en conflicto.

Artículo 4: Declaraciones y garantías del Participante

- 4.1 Al expresar Su intención de responder a una RFx específica en el sistema de contratación electrónica de Lilly o por confirmación escrita, el Participante indica que tiene un interés genuino en participar en la RFx.
- 4.2 Usted declara que cumplirá con todas las leyes, las reglas, las normativas y los códigos aplicables con respecto a los productos y servicios propuestos que puedan proveerse a Lilly como resultado de su respuesta a esta RFx.
- 4.3 Usted acepta que cumplirá con todas las políticas de Lilly que la compañía provea durante esta RFx.
- 4.4 Declara y garantiza que Su respuesta a la RFx no se generará mediante el uso de un modelo de Inteligencia Artificial (“IA”) y que no compartirá ni subirá la RFx a un modelo de IA para responderla. Dichas acciones serán consideradas una violación al Acuerdo y descalificarán su participación en la RFx.
- 4.5 Declara y garantiza que todos los cronogramas, las propuestas, los documentos, los estados contables y los materiales provistos por Usted, y que proveerá a Lilly no contienen declaraciones falsas de hechos u omisiones de hecho que podrían constituir engaños dentro de dichas declaraciones. En caso de que se proveyeran estados financieros a Lilly, Usted garantizará que dichos estados contables presentan Su posición financiera de manera precisa y justa en todos los aspectos sustanciales, los resultados de Sus operaciones y gastos durante los períodos especificados y que se prepararon de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Luego de que Lilly lo solicite, Usted acepta actualizar a Lilly sobre toda diligencia debida o material de la RFx como parte del programa actual de gestión de proveedores de Lilly.
- 4.6 En relación con la independencia de Su oferta y Su precio, Usted declara y garantiza lo siguiente:
 - 4.6.1 Arribó a los precios en Su propuesta de forma independiente sin hacer consultas, sin tener comunicación ni generar acuerdos con otros oferentes ni competidores, excepto con aquellos específicamente indicados en Su propuesta, de haberlos.
 - 4.6.2 Los precios de Su propuesta no se divulgaron ni tiene la intención de hacerlo, directa o indirectamente, a ningún oferente ni competidor antes de la finalización del contrato que surja de esta RFx.
 - 4.6.3 No intentó ni intentará inducir a ninguna persona a presentar una propuesta o a no hacerlo.
 - 4.6.4 Certifica que no recibió ayuda para preparar Su respuesta de ningún empleado actual ni ex empleado de Lilly con tareas relacionadas con esta RFx, excepto por la preparación previa a la emisión de esta RFx o durante el período para consultas.
- 4.7 En relación con los regalos y las gratificaciones, Usted declara y garantiza lo siguiente:
 - 4.7.1 No dará ningún soborno, pago inapropiado o regalo inadecuado, ni ofrecerá hacerlo, incluidos los obsequios caros de entretenimiento, a ningún empleado de Lilly o miembros de su familia o terceros involucrados con Lilly.
 - 4.7.2 Mediante la presentación de Su propuesta, certifica que es consciente de que no se entregaron regalos ni gratificaciones de ningún tipo a ningún empleado de Lilly o miembros de su familia de Su parte, Sus empleados o Sus agentes durante los últimos cinco (5) años, excepto que se indique lo contrario por escrito en Su RFx.

Artículo 5: Obligaciones del participante en virtud de la RFx

- 5.1 El Participante solo podrá comunicarse con el contacto de Lilly indicado en la documentación de la RFx.
- 5.2 El Participante costeará los gastos relacionados con esta RFx, incluidos, entre otros, las tarifas, el

tiempo y los materiales para la preparación de la presentación y la respuesta a las solicitudes adicionales de información.

- 5.3 El Participante es responsable de lo siguiente:
- 5.3.1 Responder la RFX antes de la fecha estipulada y por completo. Ninguna pregunta podrá quedar sin respuesta.
 - 5.3.2 Abordar toda duda que pueda surgir respecto de la RFX con Lilly dentro del plazo estipulado.
- 5.4 El Participante puede retirarse del proceso de la RFX por cualquier motivo, excepto durante el período limitado de oferta (tal es el caso de una subasta electrónica). Lilly solicita, por cortesía, un aviso por escrito en caso de que el Participante decida retirarse, pero no es obligatorio. Si el Participante no envía una respuesta a la solicitud o no provee la información adicional solicitada por Lilly dentro del tiempo designado por la compañía para tal fin, se considerará que se ha retirado.

Artículo 6: Condiciones de la RFX para los Participantes

- 6.1 Toda información, incluido el precio cotizado, incorporada a la propuesta enviada por Usted será válida y aplicable por un mínimo de noventa (90) días a partir de la fecha en que Lilly reciba la propuesta.
- 6.2 Acepta que, sin el consentimiento por escrito de Lilly para cada instancia, Usted no deberá utilizar el nombre de Lilly, o sus filiales, socios, o empleados, ni ningún nombre comercial, marca registrada, dispositivo o simulador de negociación de sus filiales, socios, o empleados propiedad de Lilly para promoción, publicidad o actividades similares. Tampoco podrá representar, de forma directa o indirecta, ningún producto o servicio provisto por Usted que Lilly haya aprobado, recomendado, certificado o avalado. En caso de que Usted presente una propuesta en virtud de esta RFX y Lilly la acepte en su totalidad o en parte, Usted y Lilly acuerdan no publicitar ninguna asociación con otra parte ni revelar públicamente la existencia de un acuerdo entre Usted y Lilly ni los términos de dicho acuerdo, sin el consentimiento previo y por escrito de Lilly.
- 6.3 En caso de que se le adjudique el contrato, Su respuesta a esta RFX debe encontrarse adjunta al contrato real y todas las partes de Su propuesta serán vinculantes, a menos que se indique lo contrario en el contrato.

Artículo 7: Obligaciones de Lilly en virtud de la RFX

- 7.1 Lilly puede llevar a cabo las acciones a continuación a su exclusiva discreción:
- 7.1.1 Retirar la solicitud.
 - 7.1.2 Excluir a algún Participante.
 - 7.1.3 Emitir otras solicitudes de información, propuestas o cotizaciones, incluidas solicitudes que sean similares a esta.
 - 7.1.4 Aceptar o rechazar todas o algunas de las respuestas a la solicitud.
- 7.2 Esta RFX puede dar lugar a la adjudicación de uno o más proveedores en virtud de la capacidad del proveedor para cumplir con las necesidades de Lilly descritas en esta RFX.
- 7.3 Lilly no revisará ni evaluará materiales genéricos enviados como respuesta a los requisitos específicos de esta RFX.
- 7.4 Lilly se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas y volver a lanzar esta RFX al mercado.
- 7.5 Lilly se reserva el derecho de revisar el proceso de selección de los proveedores y toda Su documentación relacionada con los productos o servicios que se proveerán a Lilly.

Artículo 8: Información confidencial de Lilly

- 8.1 En el curso de la RFx y en las siguientes negociaciones contractuales, si al Participante se le adjudica la contratación, podrá tener acceso a la Información confidencial de Lilly tal como los planes y resultados de investigación y desarrollo; las composiciones y los procesos nuevos; los procedimientos de evaluación (incluida la prueba clínica y en campo); las fórmulas de productos; los métodos de fabricación; las solicitudes a autoridades gubernamentales; los precios y costos; los planes de construcción; los planes y estudios de ventas, mercadeo y publicidad; las listas de clientes; la información y el software de computación; las técnicas únicas aplicables a Lilly; la información sujeta a derecho de privacidad; y la información que Lilly guarda en un sistema de protección que impide el acceso no autorizado. La condición de información como Información confidencial no se ve afectada por los métodos de adquisición o divulgación. Por ejemplo, la Información confidencial puede adquirirse mediante comunicación escrita, oral o electrónica, directamente desde un Representante de Lilly o contratista independiente; o indirectamente a través de uno o más intermediarios o por simple observación. De manera similar, la adquisición o divulgación de la información puede ser intencional o involuntaria sin que eso afecte su condición de Información confidencial.
- 8.2 Los Participantes no
- 8.2.1 divulgarán Información confidencial de Lilly excepto que estén autorizados a continuación o por Lilly de manera escrita, ni utilizarán
 - 8.2.2 la Información confidencial de Lilly para ningún fin que no sea responder a la RFx relevante o a las negociaciones contractuales subsiguientes si se adjudica la contratación al Participante.
- 8.3 El Participante puede divulgar Información confidencial de Lilly:
- 8.3.1 a los Representantes que precisen conocer esa información a los fines de responder a la RFx y a aquellos con obligaciones contractuales que prohíben la divulgación y uso de la Información confidencial de Lilly en virtud del Contrato de participación sin importar si esa persona sigue siendo un Representante. El Participante es responsable ante Lilly por toda divulgación o uso no autorizado de la Información confidencial de Lilly por parte de los Representantes del Participante.
 - 8.3.2 En virtud de las obligaciones estipuladas por la ley aplicable, el Participante proveerá un aviso anticipado a Lilly de la divulgación y cooperará con Lilly para minimizar o prevenir dicha divulgación.
 - 8.3.3 A sus abogados o contadores que tienen la obligación profesional de mantener la confidencialidad de dicha información. El Participante es responsable ante Lilly por toda divulgación o uso que hagan esas personas de la Información confidencial de Lilly o el acceso no autorizado a la Información confidencial de Lilly.

Artículo 9: Información confidencial del Participante

- 9.1 En el curso de la solicitud, Lilly podrá tener acceso a la Información confidencial del Participante, y no divulgará la Información confidencial del Participante ni la usará para otro fin que no sea el análisis de las respuestas del Participante a la RFx o durante las negociaciones contractuales.

Artículo 10: Notificación de privacidad al proveedor externo de Lilly

- 10.1 Al responder a la RFx o al indicar la Intención de ofertar (intención de responder) a una RFx específica en el sistema de contratación electrónica de Lilly y por ende, al aceptar este Acuerdo de participación, el Participante da su consentimiento para el uso y la transferencia de información personal, incluido el

nombre, la firma, la información de contacto del profesional, la información de identificación gubernamental y la información financiera, a los fines acordados en las condiciones provistas en la Notificación de privacidad al proveedor externo de Lilly.

Artículo 11: Jurisdicción

- 11.1 Este Acuerdo estará regido en todos los aspectos por las leyes de Indiana, excluyendo las reglas sobre el conflicto de competencia internacional.

Artículo 12: Indemnizaciones

Deberá eximir y liberar de responsabilidad a Lilly, sus funcionarios, directivos, empleados y agentes en toda reclamación, responsabilidad, obligación, daño o gasto que resulte directamente o indirectamente de un acto, error u omisión negligente, o que se relacione con ello, o una conducta voluntaria relacionada con esta RFX de Su parte o de un subcontratado Suyo o Sus empleados o agentes.